

REGULARIZA Y OTORGA BONO DIARIO A ALUMNO QUE REALIZA PRACTICA EN ESTE MUNICIPIO COMO SE INDICA.

Huépil, 16 de Abril de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N ° 1484 //2019.-/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°357 de fecha 08 de Abril de 2019, enviado por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario que informa que está realizando práctica profesional, la alumna Guirlen Paola Mondaca Montecinos, Cedula de Identidad N° [REDACTED] de la carrera Técnico en Trabajo Social, quien cumple horarios a partir de 19 de Marzo de 2019 y la alumna Madeleine Nicol Monje Mendoza, Cedula de Identidad N° [REDACTED] de la carrera Técnico en Trabajo Social, quien cumple horarios a partir de 18 de Marzo de 2019
- d) Solicitud de práctica con fecha 27 de Marzo de 2019, de doña Yasmin Sophia Milla Grandon, cedula de identidad [REDACTED] de la carrera de Ingeniería en Administración.
- e) El Certificado de Alumno Regular del Instituto Profesional AIEP, La alumna Guirlen Paola Mondaca Montecinos, Cedula de Identidad N° [REDACTED] de la Carrera Técnico en Trabajo Social.
- f) El Certificado de Alumno Regular del Instituto Profesional AIEP, La alumna Madeleine Nicol Monje Mendoza, Cedula de Identidad N° [REDACTED] de la Carrera Técnico en Trabajo Social.
- g) El Certificado de Alumno Regular de la Universidad Tecnológica de Chile, Inacap sede Concepción, La alumna Yasmin Sophia Milla Grandon Cedula de Identidad N° [REDACTED] de la Carrera Ingeniería en Administración.

DECRETO:

- 1) Regulariza y otorga bono a los alumnos que se indican en las d), e) y f) de los vistos, quienes realizan su Práctica Profesional en este Municipio para la obtención de Título Profesional en las respectivas Carreras.
- 2) Páguese una bonificación equivalente a la suma de \$2.000.- (Dos mil pesos) diarios, contra Certificado de Alumno Regular, Certificado de Conformidad del Director/Jefe del Departamento en el cual efectúa la Práctica y Control de Asistencia diaria efectiva del alumno.
- 3) Impútese, el gastos ocasionado a la cuenta [REDACTED] denominada "Alumnos en Práctica", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Ofc. de partes
 - Ofc. Personal
 - Archivo.
- FDA/GPL/MWC/cac.

